

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL  
MANTENIMIENTO DE LAS  
LICENCIAS DE MICROSOFT DE  
SERVIDORES Y APLICACIONES  
PARA USO CORPORATIVO DE  
IFEMA MADRID  
EXP. 22/106\_ 2000020883**

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**



COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, Junio 2022

# INDICE

1. Objeto .....	3
2. Alcance del servicio .....	3
3. Detalle de renovación de las licencias actuales .....	4
4. Detalle de adquisición de nuevas licencias de activación inmediata .....	5
5. Gestión del Plan MPSA .....	5
6. Plan de transición .....	5
7. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).....	6
8. Informe anual de uso de licencias.....	6
9. Personas de contacto .....	7

## **1. Objeto**

El presente expediente tiene por objeto la adquisición, renovación de aquellos productos MICROSOFT que contratados en régimen de Software Assurance, IFEMA MADRID desea mantener activos y suscritos a un PLAN MPSA.

En concreto, se trata de licencias para la gestión de servidores y aplicaciones, totalmente instaladas y en uso de los productos (entre otros):

- a. MICROSOFT WINDOWS SERVER STD CORE SA GOVERNMENT OLP
- b. MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE 2 SA
- c. MICROSOFT VISUAL STUDIO ENTERPRISE SA GOVERNMENT OLP

Adicionalmente, el presente expediente permitirá la adquisición de más licencias de estos productos o de cualquier otro producto de MICROSOFT, para la gestión de servidores y aplicaciones, que IFEMA MADRID considere necesario incorporar para su propio uso corporativo durante la duración del mismo.

Las licencias de los productos MICROSOFT permiten gestionar servicios críticos tanto de Sistemas y Ciberseguridad como de Aplicaciones, lo que las convierte en indispensables para la continuidad del Negocio.

## **2. Alcance del servicio**

El servicio comprenderá la contratación por parte de IFEMA de lo descrito a continuación:

1. Apertura y mantenimiento de un Plan MPSA de Microsoft para las licencias Microsoft de IFEMA MADRID de uso de servidores y aplicaciones.
2. Renovación de las licencias actuales adquiridas en régimen de Software Assurance que se detallan en el apartado *"3. Detalle de renovación de las licencias actuales"*
3. Adquisición de nuevas licencias también en régimen de Software Assurance. Se detallan en el apartado *"4. Detalle de adquisición de nuevas licencias de activación inmediata"*.

4. Adquisición o renovación de otras licencias adicionales de acuerdo con el aumento de necesidades de IFEMA MADRID. Las nuevas adquisiciones o renovaciones deberán quedar implementadas en el Plan MPSA de IFEMA Madrid y se respetará su fecha de finalización natural conforme al momento de la adquisición. Para este fin se utilizará la figura del Contrato Modificado previsto en el Pliego, apartado 3.3 del Anexo 1.
  
5. Inclusión de las licencias en VLSC o servicio correspondiente.
  
6. Atención de las notificaciones de IFEMA MADRID en menos de 48 horas laborables desde la recepción de las mismas. IFEMA MADRID enviará una notificación en caso de necesitar adquirir nuevas licencias. Se determinará a la firma de contrato la forma de notificación (email, teléfono y contactos).

El tiempo máximo de resolución para las solicitudes se detalla en ANS.

En caso de problemas o de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por ejemplo, la no gestión de un alta nueva a tiempo, o la activación de un Plan erróneo o no solicitado, es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobre coste para IFEMA MADRID, poniéndose, en contacto con el fabricante.

La no renovación en tiempo y forma supondrá ejecución de una penalidad para el proveedor.

La duración del contrato se establece en 3 años, en el período comprendido entre el 01 de Septiembre del 2022 y el 31 de Agosto del 2025.

### **3. Detalle de renovación en plan MPSA**

<b>ITEM NUMBER</b>	<b>PART SHORT NAME</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
AAA-90065	Win Server Std Core 16 SftSA	3	31-ago-22
AAA-12777	VisStudio EMSDN User SftSA	8	31-ago-22
AAA-03753	SQL Server Std Core 2 SftSA	1	23-sep-22

## 4. Detalle de adquisición en plan MPSA

Se deberán incorporar al Plan MPSA las siguientes nuevas licencias de forma inmediata:

ITEM NUMBER	PART SHORT NAME	CANTIDAD	FECHA ACTIVACIÓN
AAA-03752	SQL Server Std Core 2 LSA	7	24-sep-22

En general, se solicitará la adquisición de licencias/productos en cualquier momento para cubrir nuevas necesidades de IFEMA MADRID a través de la activación del procedimiento de Modificado, si fuere necesario, tal como se indica en documento *Anexo I Cuadro de Características* apartado 21.- *MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)*. **El proveedor deberá gestionar con el fabricante la inclusión de la nueva adquisición dentro del Plan MPSA vigente de IFEMA.**

La fecha de expiración de las nuevas licencias adquiridas estará gestionada conforme a las condiciones expresadas por MICROSOFT.

## 5. Gestión del Plan MPSA

El adjudicatario informará a IFEMA MADRID de todos los cambios que puedan producirse en la gestión del Plan MPSA por parte del fabricante.

El adjudicatario informará a IFEMA Madrid de forma periódica sobre las referencias de puntos y de importes de productos, de forma que se compruebe que el fabricante garantiza los mejores precios dentro del Plan.

## 6. Plan de transición

El adjudicatario deberá hacerse cargo de las licencias existentes activas de IFEMA MADRID desde el día 01 de Septiembre de 2022, encargándose de gestionar con celeridad todos los trámites necesarios ante MICROSOFT, IFEMA MADRID y el adjudicatario actual si fuera necesario.

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

## 7. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

El adjudicatario, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de solicitudes (renovaciones o adquisiciones).

El procedimiento se podrá iniciar en una o varias de las siguientes maneras:

- Número de teléfono sin tarificación adicional
- Dirección de email
- Aplicación web de autoservicio

La atención de cualquier notificación por parte de IFEMA MADRID se resolverá en menos de 48 horas laborables desde la recepción de las mismas.

Para la resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes Niveles de Servicio:

SOLICITUD	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
Tiempo de resolución de solicitudes para la renovación de licencias activas	48 horas de antelación a la fecha final de vencimiento de servicio	1% del valor del contrato por cada día natural adicional de demora en la resolución de la solicitud por licencia
Tiempo de resolución de solicitudes para la adquisición y puesta en marcha de nuevas licencias	1 semana	1% del valor del contrato por cada día natural adicional de demora en la resolución de la solicitud por licencia

## 8. Informe anual de uso de licencias

El adjudicatario comunicará a IFEMA si existiese cualquier mejora en la tramitación de licencias, en los planes contratados u otra información que se considere de valor para la misma.

Adicionalmente aportará su visión sobre los productos y planes MICROSOFT y su devenir a corto plazo en el mercado, ofreciendo una comparativa con otros productos de similares características si los hubiera.

El adjudicatario deberá de proporcionar a IFEMA MADRID un informe anual de las licencias activas y el puntaje asociado a las mismas en el plan MPSA.

## **9. Personas de contacto**

El adjudicatario deberá proporcionar a la Dirección de Tecnología de la Información, los contactos de soporte del presente pliego para cualquier gestión que IFEMA requiera.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Amy Ticas, 676.132.048.